

## **ACIERTO TOTAL EN MOVILIZACIÓN A MINTRABAJO**

**El Ministerio de Trabajo dice desconocer varios temas de su competencia que amenazan la permanencia del SENA, afectan su presupuesto y su misionalidad.**

Se abren canales de comunicación y conciertan mesas de trabajo para discutir urgentemente lo relacionado con la reglamentación de los subsistemas del Sistema Nacional de Cualificaciones, grave amenaza para el SENA. Además se presiona para que el ministerio cumpla oportunamente su deber funcional en lo relacionado con el trámite de las 36 querellas radicas en los últimos años por SINDESENA, se acuerda establecer un mecanismo de seguimiento conjunto, así mismo se logra el compromiso de que el Ministerio como cabeza de sector y la Ministra como Presidente del Consejo Directivo Nacional, hagan seguimiento a las ejecución de la misión institucional y las condiciones en las que actualmente los aprendices reciben la formación en varios centros del país, iniciando el ejercicio con el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, veamos:

**Producto de la contundente movilización realizada el viernes 18 de octubre al Ministerio de Trabajo**, aprobada por la Junta Ampliada de SINDESENA realizada el 9 de octubre de 2024, se desarrolló reunión entre una Comisión de Directivos de SINDESENA encabezada por nuestra Presidente Aleyda Murillo Granados con dos aprendices del Centro de Gestión Industrial, tres dirigentes sindicales más de SINDESENA, una comisión del Ministerio de Trabajo encabezada por el doctor Pavel Santo Domingo subdirector de Promoción de la organización social, con el posterior ingreso de la directora de movilidad y Formación para le Trabajo, doctora Yudy Caldas y del viceministro de Empleo y Pensiones, doctor Iván Jaramillo.



SINDESENA inicia su intervención dejando claro el apoyo de nuestra organización sindical al Gobierno de Gustavo Petro y a sus reformas sociales, al punto que nos ha representado retiro de afiliados; pero mantenemos nuestra autonomía para reclamarle sus fallas u omisiones en su ejecución. No por acompañar una apuesta del progresista Gobierno actual, debemos callar nuestras diferencias y por exigir sus soluciones, no se debe catalogar como incoherencia, por el contrario, son los aliados quienes pueden ayudar a hacer los ajustes que se requieran.

Allí se abordaron las principales reclamaciones de SINDESENA frente a las ejecutorias del Ministerio del Trabajo y fundamentalmente la falta de apertura al diálogo con nuestra organización sindical, ya que hemos solicitado en varias oportunidades reuniones directas con la Ministra doctora Gloria Inés Ramírez y sólo se están obteniendo por intermediación del senador Wilson Arias.

También se abordó el tema de las querellas, ya que aunque se han llevado a cabo reuniones

### **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

para la revisión e impulso de las mismas por condiciones inseguras en el SENA, no se ha logrado avance en sus investigaciones, ni aparece el total de radicados; además se solicitó el acompañamiento de la alta Dirección del Ministerio de Trabajo en la discusión de la aplicación del artículo 316 del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) donde se promete el pago de la deuda histórica del Gobierno con el SENA así como en la discusión del presupuesto de la Entidad para el 2025 y años siguientes.

Se requirió un seguimiento cercano al cumplimiento de la contratación de aprendices y la aplicación de las normas vigentes; se recordó que habían iniciado unas mesas de trabajo frente a la implementación de las cualificaciones y se suspendieron unilateralmente desde hace más de un año, aunque lamentablemente avanza su implementación y hasta llegan órdenes desde el Ministerio del trabajo al SENA para su puesta en marcha con recursos de la Entidad.

SINDESENA ha solicitado la intervención del CETCOIT por incumplimientos en los acuerdos firmados entre SINDESENA y el SENA desde 2015, pero esta instancia estuvo sin operar gran parte de este período presidencial; se propone un trabajo mancomunado entre la organización sindical y Mintrabajo para impedir el avance del proyecto de Ley 132 de 2024 presentado por el senador Miguel Uribe donde pretende afectar el funcionamiento del SENA, distribuir los recursos públicos de la entidad para financiar instituciones de Formación para el Trabajo privadas, e inexplicablemente representantes del Ministerio del trabajo, manifestaron desconocer este lesivo proyecto.

No se ha sentido el acompañamiento del Ministerio de Trabajo en las dificultades enfrentadas con la aplicación del Decreto 243 de 2024 de negociación colectiva donde se obliga conformar comisión negociadora con la participación de todas las organizaciones sindicales, aunque algunos de ellos, represente a 25 afiliados, fomentando la dispersión del movimiento sindical.

Se han pedido lineamientos claros para la implementación de protocolos de violencia basada en género al interior del SENA y no se obtienen.

Finalmente se ha pedido una discusión abierta de las metas impuestas al SENA de educación superior y la ejecución de Técnicos en Articulación con la Media, liderada por la Ministra de Trabajo como cabeza del sector y presidenta del Consejo Directivo Nacional del SENA y no se lleva a cabo;

Por su parte los dos aprendices que participan en el espacio, presentan las dificultades en su centro de formación donde se siguen ofertando programas sin el total cumplimiento de las condiciones para su ejecución; falta de instructores para algunos resultados de aprendizaje, hornos insuficientes para el calentamiento de sus alimentos, cambios unilaterales de horarios de formación, exponiendo a riesgo a los aprendices e instructores, falta de equipos de cómputo para el desarrollo de sus prácticas, mala conectividad, entre otros.

Luego de presentadas cada una de nuestras solicitudes y argumentaciones en el transcurso de la reunión, se llegan a los siguientes compromisos:

### **Condiciones de la ejecución de la Formación y querellas:**

**El Ministerio de Trabajo se compromete a realizar un acompañamiento a las inquietudes de los aprendices citando para el 25 de octubre a las 2:00 P.M.** a una reunión de seguimiento a las dificultades presentadas ellos, convocando a los Directivos del SENA involucrados y una representación de SINDESENA, donde se aborden y definan posibles soluciones.

Frente a las querellas instauradas por SINDESENA, el Ministerio manifiesta que sólo encuentra los radicados de 11 (once) querellas de 36 radicados presentados por SINDESENA; de éstas 4 (cuatro) ya fueron archivadas y tres están para formulación de pliego

## **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

de cargos en la regional Distrito Capital. Los actos de archivo no fueron notificados a SINDESENA como quejoso y revisando el procedimiento sancionatorio que se sigue en el Ministerio, nos recomiendan que en adelante toda querrela interpuesta solicite en las peticiones, el reconocimiento como TERCERO INTERVINIENTE INTERESADO acorde al artículo 38 del CPACA a saber:

**ARTÍCULO 38. Intervención de terceros.** Los terceros podrán intervenir en las actuaciones administrativas con los mismos derechos, deberes y responsabilidades de quienes son parte interesada, en los siguientes casos:

1. **Cuando hayan promovido la actuación administrativa sancionatoria en calidad de denunciantes**, resulten afectados con la conducta por la cual se adelanta la investigación, o estén en capacidad de aportar pruebas que contribuyan a dilucidar los hechos materia de la misma.

De esta forma, SINDESENA puede reclamar las notificaciones de las actuaciones administrativas en el avance de un proceso de investigación sancionatorio.

**En la misma sesión del 25 de octubre entre las 2 pm y 4 pm, se abordará el avance de las querellas y planeación del seguimiento a la ejecución del contrato de aprendizaje.**

### **Acompañamiento del Ministerio en reclamación de Deuda Histórica:**

Desde el Ministerio reconocen su desconocimiento del avance en las mesas técnicas en aplicación del PND para el pago de la deuda histórica del Gobierno al SENA **y se comprometen a participar en la próxima cita a desarrollarse el 29 de octubre de 2024 y en adelante, acompañar la propuesta de un CONPES a seis años para la actualización de infraestructura de la Entidad e impulsar los ajustes presupuestales que se requieran en los años siguientes.**

### **Continuidad de mesas de trabajo frente a las Cualificaciones y plan para llevar a Min-Educación:**

Frente a las cualificaciones la doctora Yudy Caldas manifiesta las dificultades que se han tenido en la concertación con el Ministerio de Educación para su implementación fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1. El Ministerio de Educación exige que la Formación técnica sólo llegue hasta el nivel 4 (cuatro) de Cualificaciones, aduciendo que las altas cualificaciones serán para la educación especializada.
2. El ministerio de Educación exige que, para el acceso a las cualificaciones, se solicite el paso por la Educación formal, es decir, se exigen niveles de educación para la formación técnica. En este punto, tal y como lo hemos advertido, esto significaría para el SENA la expulsión de su población sujeto de formación, la desatención de las economías campesinas y populares, lamentablemente esta advertencia la hemos hecho desde hace mucho tiempo, pero no ha sido posible ser escuchados ni por Mintrabajo ni por la dirección del SENA.
3. También ha propuesto que el seguimiento a la calidad de la formación técnica sea vigilado desde el Ministerio de Educación. Poniéndose en grave riesgo, para el caso del SENA su autonomía.

Informa que ha tenido en cuenta algunas observaciones de SINDESENA, particularmente en las recomendaciones que el reconocimiento de aprendizajes previos fuere gratuito y la no exigencia de requisitos académicos para ingresar en esta vía de Cualificaciones. Este planteamiento saca de contexto totalmente lo planteado por SINDESENA, pues es claro que no avalamos estos procesos y que la crítica era a la redacción de un documento entregado en donde se refieren a esos dos temas.

También manifiesta que al interior del SENA hay tres posiciones diferentes frente a la implementación de las Cualificaciones y es necesario un espacio para que se unifique.

## **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

SINDESENA le recuerda que desde hace más de año y medio se solicitó al SENA un trabajo a su interior para que definiera una posición unificada y este mensaje se le ha dado a conocer en las reuniones iniciales que se tuvieron con la Dirección de Movilidad en su cabeza, así como se la han entregado observaciones y solicitudes concretas de no avanzar con los Decretos de Cualificaciones como fueron expedidos, dado que han sido producto de un Gobierno de Derecha que desea profundizar la privatización de la educación Técnica en el país. Incluso se le recuerda que se realizaron unos diseños de catálogos de Cualificaciones en años anteriores ya hora se están repitiendo con inversión de recursos del SENA, hecho que podría configurar un detrimento patrimonial, además de desvío de recursos de la Formación Profesional. Esta discusión sobre la postura del SENA fue retomada en el día de ayer en reunión con representantes de las direcciones de Formación Profesional, Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Empleo y Planeación, quedando claro que se mantiene la indefinición y falta de postura oficial del SENA, situación que reclamamos se corrija en el corto tiempo (informaremos con mayor detalle del desarrollo de esta reunión)

SINDESENA insiste en reactivar la mesa de trabajo de Cualificaciones que unilateralmente el Ministerio de trabajo abortó, o por lo menos dejó de convocar a SINDESENA para su participación, mientras avanzan en la reglamentación de los Decretos expedidos por el Gobierno de Iván Duque, que no reflejan la necesidad del país, sino el inicio de una política privatizadora de la Formación Profesional; además que se promueva una reunión con el Ministerio de Educación donde sean convocados EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL SENA y SINDESENA para definir una ruta de implementación de las Cualificaciones.

**Se acuerda reactivar la mesa de trabajo entre el Ministerio de Trabajo y SINDESENA el día 25 de octubre entre las 4 pm y 6 pm, donde además de las observaciones a las Cualificaciones se discutirá la definición de metas versus instalaciones.**

**Nos informa la doctora Yudy Caldas, que el día 5 de noviembre se tiene prevista una reunión del Ministerio de Trabajo con las Direcciones de Formación Profesional, Empleo y Trabajo y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA, donde se abordarán las diferentes posturas y se adoptarán conclusiones; y que el día 13 de noviembre, se llevará a cabo la mesa de trabajo con SINDESENA y el SENA para socializar y discutir las y posteriormente hacer las gestiones para llevarlas al Ministerio de Educación con la participación de SINDESENA.**

#### **Seguimiento al proyecto de Ley 132 de 2024 del Uribismo:**

El Ministerio de trabajo manifiesta su desconocimiento del proyecto radicado por el senador Miguel Uribe donde aprovecha el Decreto 1650 de la creación del subsistema de la Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de Calidad, facilitando la creación de instituciones privadas financiando su formación con recursos de la nación.

El Viceministro de Empleo y pensiones doctor Iván Jaramillo, promete revisar y hacerle seguimiento para presentar sus observaciones, previa a la discusión en el espacio del Congreso.

#### **Seguimiento a aplicación del Decreto 243 negociación Colectiva:**

El Ministerio manifiesta que revisó en detalle la sentencia del Tribunal de Tierras donde ordena inaplicar parte del Decreto 243 y revive los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 160 de 2014, y estará pendiente de emitir los conceptos que se soliciten para mantener integralmente los aspectos normados en el Decreto 243.

También monitoreará las propuestas de modificación al Decreto 243 de 2024, que se pretenden realizar por un grupo de colectivos de abogados liderados desde Antioquia, informado por SINDESENA, porque en principio espera evaluar las bondades de representatividad que trae el Decreto y estará atento a las solicitudes de acompañamiento

### **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

que realicen las organizaciones sindicales en los procesos de negociación, con la precaución de no limitar su competencia en posteriores actuaciones.

### **Impulso a los protocolos de atención a violencia de Género en el SENA:**

SINDESENA solicita el impulso de los protocolos de atención a la violencia de género al interior del SENA, porque aún no se tienen rutas claras e incluso se desconocen a los aprendices en ellos.

Es tan clara la falta de lineamientos en la aplicación de rutas y protocolos de violencia que hace cerca de veinte días se tienen unos carteles con frases homofóbicas en ventanales de ingreso a la Dirección general y el SENA no sabe cómo proceder u omite hacerlo.

Desde el Ministerio de Trabajo se comprometen a definir una fecha de trabajo con SINDESENA en las próximas semanas para identificar las dificultades al interior del SENA e impulsar el avance en tan importante frente de trabajo que mejore la convivencia entre trabajadores y aprendices.

**Como puede deducirse del presente informe, es absolutamente necesario abrir canales de comunicación permanentes de SINDESENA con el Ministerio de Trabajo, porque se ha demostrado que muchos aspectos que afectan el funcionamiento de la Entidad, en los cuales tiene gran incidencia la Ministra de Trabajo como cabeza de sector y presidenta del Consejo Directivo, no son conocidos por el Ministerio y avanzan en su implementación amenazando la permanencia del SENA, su presupuesto o en deterioro de la calidad de la Formación Profesional.**

**Insistimos desde SINDESENA que estos canales de diálogo se han solicitado por diferentes vías y sólo se abren con las citas y mesas de trabajo enunciadas, por la contundente movilización realizada el 18 de octubre de 2024.**

**SINDESENA conmina a toda la comunidad educativa a hacerle seguimiento a estos compromisos y en particular a aportar evidencias para llevarlos a las instancias correspondientes al interior de la Entidad o de ser necesario a los entes externos cuando no haya soluciones de fondo.**

## **SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 23 de octubre de 2024